

N° Int.: 2479866

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 845/149

LINARES, 16 de Diciembre de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a Luz Marisol BORDON de nacionalidad PARAGUAYA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Luz Marisol BORDON de nacionalidad *Paraguaya*

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten Signature]*  
MARÍA EUGENIA HORMAZÁBAL CARVAJAL  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

MEHC/CRB/hvc  
[30074] 16/12/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación de Linares
- Archivo Of. de Partes.